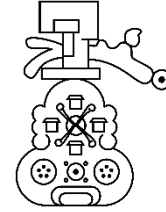




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024

TEMASCALTEPEC CON PROGRESO

Gaceta del Gobierno Municipal No. 15

Periódico Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México

MANUAL DE OPERACIONES DE CATASTRO

Lic. Carlos González Berra

Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec

Año I

Volumen I

06 de octubre del 2022

Contenido

PROEMIO	3
INTRODUCCION	4
OBJETIVOS	4
POLITICAS O NORMAS DE OPERACION	5
AREAS DE APLICACION	6
ORGANIGRAMA	8
TESORERO MUNICIPAL	9
DIRECTOR DE CATASTRO	9
ATENCIÓN AL PÚBLICO	9
VALUACIÓN Y SISTEMAS	10
PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA CERTIFICACIÓN	11
PROCEDIMIENTOS PARA VERIFICACION DE LINDEROS	13
PROCEDIMIENTOS PARA EL ALTA AL PADRON CATASTRAL Y TRASLADO DE DOMINIO	15
FORMULARIOS	17
1. REGISTRO DE SERVICIOS CATASTRALES	17
2. SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES	18
3. ORDEN DE PAGO	19
DOCUMENTO QUE OBTIENE EL CONTRIBUYENTE SGUN EL TRAMITE REALIZADO	20
CERTIFICACION CLAVE CATASTRAL	20
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	21
CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL	22
CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO	23
CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL	24
CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS	25
ALTA AL SISTEMA CATASTRAL	26
TRASLADO DE DOMINIO	27
REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS, NO ADEUDO PREDIAL DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	28
REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO	28
TRANSITORIOS	29
CUERPO EDILICIO	30

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROEMIO

Licenciado Carlos González Berra, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber, que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 31 fracción I, el artículo 48 fracción III, , que el Ayuntamiento Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, 2022 - 2024, Art 34,35,36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en la Trigésima Octava Sesión ordinaria de cabildo, del 06 de octubre 2022, en el punto V inciso A, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos de los ahí presentes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba, por unanimidad de votos, el Manual de Operaciones de Catastro

SEGUNDO. - Se instruye al área administrativa competente de este Ayuntamiento para que realice el trámite conducente, a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. - Se instruye al área administrativa competente de este Ayuntamiento para que se publique en la Gaceta Municipal, en los Estrados oficiales ubicados en la cabecera municipal y delegaciones municipales.

CUARTO. - Dado en la Sala de Cabildos “José María Morelos y Pavón” ubicada en el interior del Palacio Municipal de Temascaltepec, Estado de México, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Estando presentes los integrantes de cabildo: Lic. Carlos González Berra, Presidente Municipal Constitucional de Temascaltepec; Lic. Alejandra Yanalthe Aguirre Jaramillo, Síndico Municipal; C. Rogelio Molina Escobar, Primer Regidor; C. Cecilia Mercado Mercado, Segundo Regidor; C. Rafael Barrueta Barón, Tercer Regidor; C. Marilú Jaramillo Jaramillo, Cuarto Regidor; C. Marcos Macedo Díaz, Quinto Regidor; C. Carolina Cabrera Castelán, Sexto Regidor; C. Raquel Cabrera Villafaña, Séptimo Regidor.

Lic. Carlos González Berra

Presidente Municipal Constitucional

(Rúbrica)

Lic. Alejandra Yanalthe Aguirre Jaramillo

Síndico municipal

(Rúbrica)

Lic. Omar Peralta Barrueta

Secretario del Ayuntamiento

(Rúbrica)

Temascaltepec de González, Estado de México, a 06 de octubre de 2022



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

INTRODUCCION

En términos de los dispuestos, en lo conducente, por el Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, por el Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Instituto de Información e investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, (IGECEM), autoridad estatal en materia, se establecen en conjunto las políticas y lineamientos generales, así como los procedimientos técnicos y de índole administrativo a los que deberá atender la generación de información, investigación y el desarrollo de la actividad catastral en el territorio del estado, que desde 1998 fue transferida del estado a los Ayuntamientos que conforman la entidad.

En ese sentido el IGECEM, nos presenta una propuesta de organización orientada a optimizar la operación de la unidad administrativa del catastro municipal.

Considerando que la finalidad de la presente Administración es satisfacer las demandas y necesidades de la población, siempre dentro de las normas y leyes que nos competen, estructura un Manual de organización Catastral esta Dirección. Por lo anterior, se presenta el “Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Catastro”, con la finalidad de dar a conocer los pasos a seguir para cada una de las actividades de esta dirección y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco ordenado para la en la realización de las actividades cotidianas.

El presente manual contiene la descripción y finalidad de cada una de las actividades que se desarrollan de la Dirección de Catastro.

OBJETIVOS

Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales: orientar y asesorar a las personas físicas y jurídicas colectivas sobre el trámite y requisitos que deberán cumplir para acceder cualquier servicio o producto en materia catastral en los ámbitos de gobierno.

FUNDAMENTO LEGAL. - Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y el 173 del Código Financiero del Estado México y Municipios. artículos 5 fracción 1,21,22, y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, apartado I del Manual Catastral del Estado de México.

Asignación, baja y reasignación de clave catastral: lo que le permitirá identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados en su jurisdicción territorial; e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea el inventario analítico de la propiedad raíz del municipio y por agregación el Padrón Catastral del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL. -Artículos 1 fracción II y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios., artículos 2,26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios., apartado II del Manual Catastral del Estado de México.



G A C E T A M U N I C I P A L

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos: ejecución de los trabajos, considerando la elaboración y recepción de la solicitud, la recepción y revisión de los documentos requeridos, la ejecución de los trabajos de campo y gabinete, la emisión y entrega de resultados, a efecto de que en forma eficiente y oportuna se dé respuesta a este servicio.

FUNDAMENTO LEGAL. - Artículos 170 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios., artículos 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios., artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México., apartado III del Manual Catastral del Estado de México.

Valuación Catastral: la determinación del valor catastral de los inmuebles localizados dentro de la circunscripción territorial municipal, considerando los valores unitarios de suelo construcciones, dicho valor es propuesto por los Ayuntamientos y aprobados por la H. Legislatura del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL. - Artículos 170 fracción V, 171 fracción XI, 185, 187, 189, 197, 198, 199 y 200 del Código Financiero del Estado de México y Municipio., Capítulo Quinto del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios., apartado IV del Manual Catastral del Estado de México.

Actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, valores unitarios de suelo y valores unitarios de construcción: actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcción, en el entendido de que su escrupulosa aplicación, habrá de derivarse información oportuna y confiable.

FUNDAMENTO LEGAL. - artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo quinto transitorio del decreto que reformo al artículo 115 Constitucional en el año 1999., artículos 185,187,188,189,195,196 y 196 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

POLITICAS O NORMAS DE OPERACION

1. TESORERO MUNICIPAL

Aplica políticas, normas y procedimientos con la finalidad de mantener unas finanzas públicas sanas coordinando, dirigiendo y supervisando las acciones que realizan las áreas adjuntas a tesorería, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la presentación del servicio público y en las actividades que se encuentran legalmente delegadas.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

1.1 DIRECTOR DE CATASTRO

Ejerce las facultades y obligaciones que le confiere, debiendo establecer los mecanismos de coordinación con el área a su cargo, para el desarrollo de la actividad catastral con apego a los procedimientos técnicos y administrativos establecidos, dentro de la jurisdicción territorial municipal correspondiente.

1.1.1 ATENCIÓN AL PÚBLICO

Orienta a los ciudadanos sobre los servicios y productos catastrales que están a su disposición; asimismo darán a conocer los requisitos y costo para obtener éstos.

1.1.2 VALUACIÓN Y SISTEMAS

Obtiene de las tablas de valores, unitarios de suelo y construcciones aprobadas por la legislatura, atendiendo al área homogénea obanda de valor donde se ubica el inmueble, el valor catastral que le corresponda al predio, verificando que la zona y manzana catastral sea el que corresponda y estén contenidas en las tablas.

AREAS DE APLICACION

1. Director de Catastro (firma) Certificación de Clave Catastral
 - 1.1 Atención al publico
 - 1.2 Tesorería Municipal
 - 1.3 Valuación y sistemas
2. Director de Catastro (firma) Certificación de Clave Catastral y Valor Catastral
 - 2.1 Atención al publico
 - 2.2 Tesorería Municipal
 - 2.3 Valuación y Sistemas
3. Director de Catastro (firma) Certificación de Plano Manzanero
 - 3.1 Atención al público
 - 3.2 Tesorería Municipal
4. Director de Catastro (firma) Constancia de Identificación Catastral
 - 4.1 Atención al publico
 - 4.2 Tesorería Municipal
 - 4.3 Valuación y Sistemas

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

4.4 Director de Catastro

5. Verificación de Linderos

- 5.1 Atención al público
- 5.2 Tesorería Municipal
- 5.3 Director de Catastro

6. Tesorero Municipal (firma) Certificación de no Adeudo Predial

- 6.1 Atención al público
- 6.2 Tesorería municipal
- 6.3 Director de catastro

7. tesorero municipal (firma) Certificación de Aportación de mejoras

- 7.1 Atención al Público
- 7.2 Tesorería Municipal
- 7.3 Director de Catastro

Artículos 42, 43, 44, 47, 49 fracciones I, II y III, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios., apartados V del Manual Catastral dl Estado de México. Actualización del Registro Gráfico: la actualización de la cartografía vectoral catastral respecto de los inmuebles y las manzanas ubicadas en los territorios municipales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL. - Artículos 170 fracciones I, III y VI, 171 fracciones I, II, V, VI IX, XIXY XX, 174, 174 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. artículos fracción V, 16 fracciones I y IV, 29 fracción II, 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 y 41 fracción I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios., apartado VI del Manual Catastral del Estado de México.

Actualización del registro alfanumérico: integrar al registro alfanumérico del inventario analítico de la propiedad inmobiliaria, así como, la incorporación y actualización de la información de los inmuebles ubicados en su jurisdicción territorial de acuerdo con sus características técnico-administrativas.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 68, 170 fracciones II y III, 171 fracciones I, III, vi, XVII, XIXY XX, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios., artículos 6 fracción II, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 fracción IV, 33 fracción III, 34, 35, 36, 37, 38,39 y 41 fracción II del

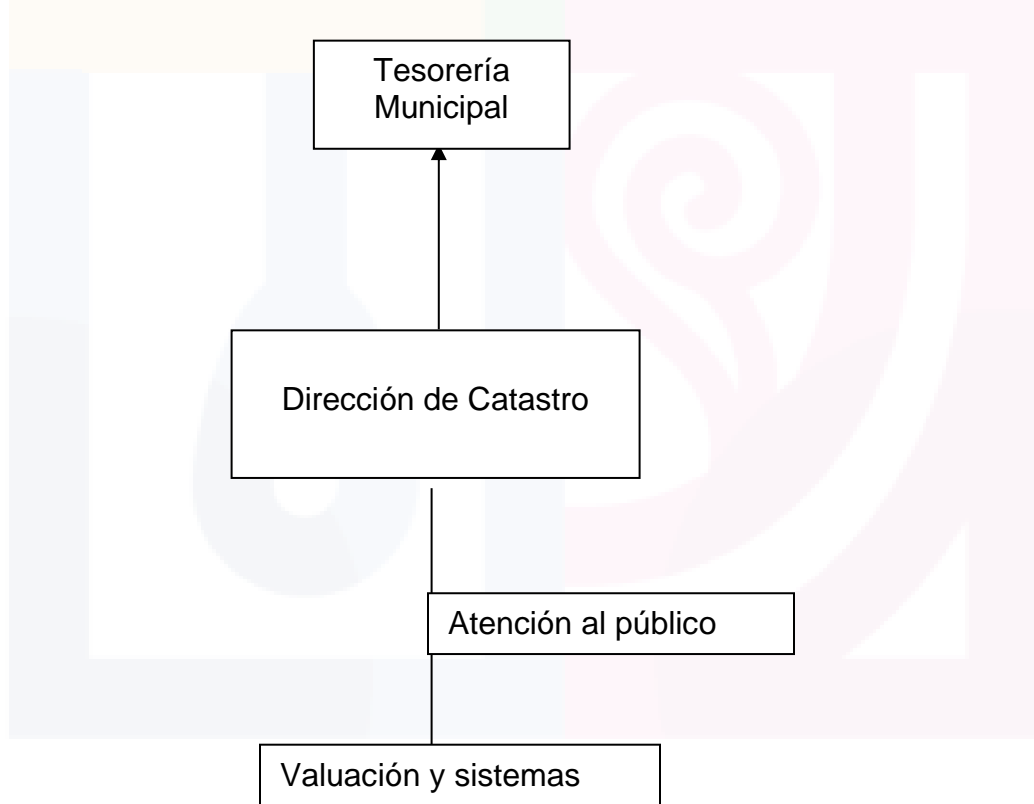
“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado “del catastro”, apartado VII del Manual Catastral del Estado de México.

Operación del sistema de información catastral: integrar, analizar y actualizar de manera automatizada los datos técnicos y administrativos de los inmuebles inscritos en el registro alfanumérico del padrón catastral de los municipios.

FUNDAMENTO LEGAL. - Artículo 168, 170 fracción II, 171 fracciones L, LL, III, VI, XVI Y XX, 180, 182 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios., artículos 2 fracción XI, 5 fracciones VII, 16 fracción II, 29, 30, 31 fracción IV, 33 fracción III, 34, 41 fracción II del reglamento Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios., apartado VIII del Manual Catastral del Estado de México.

ORGANIGRAMA



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Al incorporar la información de los inmuebles al registro alfanumérico del inventario analítico, actualizando en lo que corresponda, los catálogos operativos del sistema de información catastral se desarrolla la actividad propia de la oficina por lo que se explica a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES SEGÚN ORGANIGRAMA

TESORERO MUNICIPAL

1. Supervisa el cobro del impuesto predial, de traslación de dominio.
2. Autoriza el programa anual de trabajo de catastro.

DIRECTOR DE CATASTRO

1. Delega funciones al personal adscrito a catastro.
2. Supervisa el funcionamiento de las áreas en catastro.
3. Revisa y autoriza la prestación de servicios y generación de productos catastrales.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada.
2. Registrar a los usuarios atendidos en el formato “control de atención al público”.
3. Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual, en caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de información.
4. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente.
5. Elaborar la orden de pago por el costo del producto o del servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente.
6. Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

7. Entregar al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
8. Enviar cada expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado, mediante documento de turno de correspondencia, memorándum u oficio.
9. Programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables y registrar la fecha en el formato respectivo.
10. Proporcionar información al solicitante, acreditado o representante legal sobre el servicio requerido y el avance de la gestión correspondiente, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente.
11. Emitir y entregar los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio, conforme a lo que se indica en el apartado anterior.

VALUACIÓN Y SISTEMAS

1. Obtiene el valor catastral del terreno mediante la superficie del predio, el valor unitario de suelo aplicable de acuerdo con el área homogénea o banda de valor en donde se localiza el inmueble y los factores de méritos o de demérito que sean aplicables.
2. Obtiene el valor catastral de la construcción de un inmueble considerando cada una de las unidades constructivas adosadas al mismo. este valor se obtiene del producto de los factores de mérito o de demérito referentes a la edad, el grado de conservación y el número de niveles de cada unidad constructiva, por el valor unitario de la tipología de construcción que corresponda y por la superficie construida.
3. Procederá a revisar la información contenida en la manifestación catastral, validándola con apoyo de los documentos presentados por el propietario o poseedor, con la información que se dispone en el inventario analítico y en su caso, con trabajos de campo; codificando los datos requeridos en los espacios destinados para tal efecto en la manifestación.
4. Realizará la inscripción o actualización del inmueble en el registro alfanumérico del inventario analítico, utilizando el manual de operación del sistema de información catastral.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL, DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, DE NO ADEUDO PREDIAL, DE APORTACIÓN DE MEJORAS, DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

No. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN
INICIO			
1	CONTRIBUYENTE	SE PRESENTA A LA OFICINA DE CATASTRO A SOLICITAR INFORMACIÓN.	N/A
2	ATENCIÓN AL PÚBLICO	VERIFICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL QUE LOS DATOS QUE DA EL CONTRIBUYENTE SEAN CORRECTOS, Y QUE ESTE INSCRITO EN DICHO SISTEMA.	VERIFICACIÓN SISTEMA DE CATASTRO
3	ATENCIÓN AL PÚBLICO	YA QUE CORROBORA QUE APARECEN LOS DATOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, PROPORCIONA AL CONTRIBUYENTE LA INFORMACIÓN Y LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE SOLICITADO	REQUISITOS
4	CONTRIBUYENTE	POSTERIORMENTE REGRESA CUANDO TIENE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, SE REVISAN Y SE COTEJAN EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS, ASI MISMO SE VERIFICA QUE ESTEN COMPLETOS CON FORME A LOS REQUISITOS Y SE LE DA SEGUIMIENTO AL TRAMITE.	EXPEDIENTE
5	ATENCIÓN AL PÚBLICO	HABIENDOSE REVISADO LOS DOCUMENTOS, SE LE PROPORCIONA UNA SOLICITUD CON UN FOLIO EL CUAL ES LLENADO CON LOS DATOS DEL PREDIO Y DEL POSEEDOR DEL MISMO,	FORMATO QUE SOLICITA DE SERVICIO CATASTRAL
6	ATENCIÓN AL PÚBLICO	SE ARMA EL EXPEDIENTE Y SE INGRESAN A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO PARA REALIZAR EL TRAMITE, SE LE PIDE AL CONTRIBUYENTE QUE EN 3 DIAS HÁBILES SE LE	N/A



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

		ENTREGA LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA.	
7	ATENCIÓN AL PÚBLICO	INGRESA EL EXPEDIENTE A LA PERSONA ENCARGADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO	N/A
8	ÁREA DE SISTEMAS	LEE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PARA INICIAR CON LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO, SE IMPRIME Y PASA EL EXPEDIENTE CON EL DOCUMENTO SOLICITADO A REVISIÓN Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CATASTRO.	N/A
9	ATENCIÓN AL PÚBLICO	INFORMA AL CONTRIBUYENTE QUE DEBE REALIZAR UN PAGO CON UN COSTO DE 2.00 SALARIOS MINIMOS, EL CUAL DEBE DE REALIZAR EN LA TESORERIA MUNICIPAL. PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO.	ORDEN DE PAGO
10	CONTRIBUYENTE	EL CONTRIBUYENTE RECOGE LA ORDEN DE PAGO Y SE DIRIGE A TESORERIA MUNICIPAL A REALIZARLO POSTERIORMENTE REGRESA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO CON COPIA DEL RECIBO DE PAGO.	ORDEN DE PAGO
11	ATENCIÓN AL PÚBLICO	SE LE SOLICITA FIRME DE RECIBIDO EN EL EXPEDIENTE QUE SE QUEDA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO. Y SE LE ENTREGA EL DOCUMENTO EN ORIGINAL.	CERTIFICACIÓN
FIN DEL TRAMITE			

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROCEDIMIENTOS PARA VERIFICACION DE LINDEROS

No. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN
INICIO			
1	CONTRIBUYENTE	SE PRESENTA A LA OFICINA DE CATASTRO A SOLICITAR INFORMACIÓN PARA REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LINDEROS.	N/A
2	ATENCIÓN AL PÚBLICO	PREGUNTA AL CONTRIBUYENTE SI EL TERRENO A MEDIR SE ENCUENTRA DELIMITADO FÍSICAMENTE.	N/A
3	CONTRIBUYENTE	SI LA RESPUESTA ES SI, SE CONTINUA CON EL TRAMITE, Y SE LE DAN LOS REQUISITOS; SI LA RESPUESTA ES NO, EL TRAMITE REQUIERE DE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.	REQUISITOS
4	CONTRIBUYENTE	POSTERIORMENTE REGRESA CUANDO TIENE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, SE REVISAN Y SE COTEJAN EN ORIGINAL, SE VERIFICA QUE ESTEN CON FORME A LOS REQUISITOS Y SE LE DA SEGUIMIENTO AL TRAMITE.	REQUISITOS
5	ATENCIÓN AL PÚBLICO	HABIENDOSE REVISADO LOS DOCUMENTOS, SE LE PROPORCIONA UNA SOLICITUD CON UN FOLIO EL CUAL ES LLENADO CON LOS DATOS DEL PREDIO Y DEL POSEEDOR DEL MISMO.	REQUISITOS
6	ATENCIÓN AL PÚBLICO	SE ARMA EL EXPEDIENTE Y SE INGRESAN A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, POSTERIORMENTE SE ASIGNA UNA FECHA PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS DE ACUERDO CON LA AGENDA DEL DEPARTAMENTO, Y LE SOLICITA EL CONTRIBUYENTE	



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

		ACUDA EL DIA SEÑALADO PARA LLEVAR AL PERSONAL A REALIZAR LA VERIFICACION DEL TERRENO.	
7	VALUACIÓN Y SISTEMAS	ASISTE AL LUGAR DE LA MEDICIÓN E INICIA EL TRABAJO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS DEL TERRERNO EN BASE A LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD.	
8	ATENCIÓN AL PÚBLICO	UNA VEZ TERMINADA LA MEDICIÓN, DA POR TERMINADO EL TRABAJO Y SE LE INFORMA AL CONTIBUYENTE QUE TIENE QUE REALIZAR UN PAGO POR CONCEPTO DEL TRAMITE REALIZADO, DE ACUERDO A LA TARIFA SEÑALADA POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TESORERIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE UNA ORDEN DE PAGO. Y QUE EN 3 DIAS HÁBILES PASE A RECOGER EL CROQUIS DE SU PREDIO.	ORDEN DE PAGO
9	VALUACIÓN Y SISTEMAS	REALIZA UN DIBULO DEL PREDIO CON LAS MEDIDAS OBTENIDAS EN LA VERIFICACION DE LINDEROS, POSTERIORMENTE FIRMA Y SELLA EL CROQUIS DEL PREDIO EN ORIGINAL Y COPIA Y LO ENTREGA AL CONTRIBUYENTE DESPUES DE FIRMAR EN LA COPIA DE RECIBIDO.	CROQUIS DEL PREDIO
FIN DEL TRAMITE			

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROCEDIMIENTOS PARA EL ALTA AL PADRON CATASTRAL Y TRASLADO DE DOMINIO

No. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN
INICIO			
1	CONTRIBUYENTE	SE PRESENTA A LA OFICINA DE CATASTRO A SOLICITAR LOS REQUISITOS PARA EL TRAMITE.	N/A
2	ATENCIÓN AL PÚBLICO	ALTA: VERIFICAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL QUE LOS DATOS QUE DA EL CONTRIBUYENTE NO EXISTA REGISTRO, O SE LE INDICA QUE NO SE DESPRENDA DE UNA CLAVE EXISTENTE. *TRASLADO DE DOMINIO: VERIFICAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL QUE LOS DATOS CORRESPONDAN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y SE LE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE EL PREDIO NO DEBE CONTAR CON ESCRITURA PÚBLICA, YA QUE EN CASO DE EXISTIR NO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE.	VERIFICACIÓN SISTEMA DE CATASTRO
3	CONTRIBUYENTE	POSTERIORMENTE REGRESA CUANDO TIENE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, SE REVISAN Y SE COTEJAN EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS, ASI MISMO SE VERIFICA QUE ESTEN COMPLETOS CON FORME A LOS REQUISITOS Y SE LE DA SEGUIMIENTO AL TRAMITE.	EXPEDIENTE
4	ATENCIÓN AL PÚBLICO	SE LE ASIGNA FOLIO Y SE TURNA AL AREA COMPETENTE. (VALUACIÓN Y SISTEMAS)	EXPEDIENTE
5	VALUACIÓN Y SISTEMAS	VERIFICA LA INFORMACIÓN Y PROCEDE AL ALTA Y/O TRASLADO SEGÚN SEA EL TRAMITE SOLICITADO.	EXPEDIENTE



G A C E T A M U N I C I P A L

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

6	ATENCIÓN AL PÚBLICO	INFORMA AL CONTRIBUYENTE QUE SU DOCUMENTO SE ENCUENTRA LISTO Y QUE ASISTA A LAS OFICINAS PARA REALIZAR EL PAGO DEL TRTAMITE CORRESPONDIENTE.	INFORMA
7	CONTRIBUYENTE	EL CONTRIBUYENTE RECOGE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y SE DIRIGE A TESORERIA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO, POSTERIORMENTE REGRESA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO CON COPIA DEL RECIBO SELLADO, ASI MISMO PARA HACERLE ENTREGA DE DILIGENCIA.	ORDEN DE PAGO
8	ATENCIÓN AL PÚBLICO	SE LE SOLICITA FIRME DE RECIBIDO EN EL EXPEDIENTE QUE SE QUEDA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO. Y SE LE ENTREGA EL DOCUMENTO EN ORIGINAL CON UNA COPIA.	TRASLADO Y/O ALTA
FIN DEL TRAMITE			

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

FORMULARIOS

1. REGISTRO DE SERVICIOS CATASTRALES

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

MES: ABRIL 2022

REGISTRO DE SERVICIOS CATASTRALES

No.	NOMBRE	LOCALIDAD	TRAMITE	FECHA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Plaza Juárez No. 1, Temascaltepec, Colonia Centro C.P. 51300
Teléfono: (716) 26 6 51 03

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

2. SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES



H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL



FOLIO NO. _____

SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES

ARQ. ALDO E. PERALTA PAREDES
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
TEMASCALTEPEC, MEXICO.
P R E S E N T E

El suscrito C. _____ por mi propio
derecho, señalado como domicilio para oír toda clase de notificaciones y documentos el domicilio de

Ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, solicito:

ALTA AL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL	<input type="checkbox"/>	CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	<input type="checkbox"/>
CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL	<input type="checkbox"/>	CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO	<input type="checkbox"/>
CERTIFICACION DE NO ADEUDO PREDIAL	<input type="checkbox"/>	CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS	<input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMINIO	<input type="checkbox"/>	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL	<input type="checkbox"/>
VERIFICACION DE LINDEROS	<input type="checkbox"/>	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL	<input type="checkbox"/>

Y/U OTRO: _____

Del inmueble cuyo propietario o poseedor es

Con clave catastral número _____ Ubicado en _____

Calle _____, Cod. Postal _____

Colonia _____, Localidad _____

Municipio _____

Fecha de recepción:

Fecha de entrega:

A T E N T A M E N T E

NOTA: ANEXAR COPIAS DE: PAGO PREDIAL AL CORRIENTE, * IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO* ANTECEDENTE DE PROPIEDAD (PUEDE SER ESCRITURA O TRASLADO DE DOMINIO).

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

3. ORDEN DE PAGO

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC 2021-2023		 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
FECHA DE ELABORACIÓN			DÍA MES AÑO		ORDEN DE PAGO Nº 0374
DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA:					
TITULAR O RESPONSABLE:					
AL C. TESORERO MUNICIPAL:					
EL C.:					
CON DOMICILIO EN:					
ENTRARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA POR EL CONCEPTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO					
CONCEPTO					
TOTAL					
ELABORO NOMBRE Y FIRMA			TESORERÍA NOMBRE Y FIRMA		
ESTA ORDEN DE PAGO NO ES UN RECIBO FISCAL DE INGRESOS TODA VEZ QUE EL MISMO SERÁ EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO VIGENTE, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
TESORERÍA					

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DOCUMENTO QUE OBTIENE EL CONTRIBUYENTE SGUN EL
TRAMITE REALIZADO**

CERTIFICACION CLAVE CATASTRAL



H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral municipal se encuentra registrado el inmueble ubicado en:

CAMINO A SAN MIGUEL OXTOTILPAN, S/N COLONIA BUENOS AIRES.
Calle Manzana y lote del plano autorizado
BUENOS AIRES
Número oficial Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

Con los siguientes datos:

Clave catastral 055 26 009 10 00 0000 Clave catastral anterior _____

Nombre o razón social del propietario o poseedor.
BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO OXTOTILPAN

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACIÓN en Temascaltepec, Estado de México, a los 22 días del mes de Abril del año 2022.

ATENTAMENTE

ARQ. ALDO E. PERALTA PAREDES
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL



H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral municipal se encuentra registrado el inmueble ubicado en:

S/N	S/N
Calle	Manzana y lote del plano autorizado
S/N	SAN LUCAS DEL PULQUE
Número	Colonia o Fraccionamiento o conjunto urbano
SAN LUCAS DEL PULQUE	TEMASCALTEPEC
Localidad	Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 055 08 001 06 00 0000 Clave catastral anterior _____

Nombre o razón social del propietario o poseedor.
DE PAZ DE JESÚS GABRIELA BALDOMERA

Superficies (m2)

Terreno: 124.141 Privativa x Común _____
Construcción: (m2) 00.00 Privativa _____ Común _____

Valores catastrales (\$): 289,249.00

Terreno: Privativa x Común _____ = \$ _____
Construcción Privativa _____ Común _____ = \$ 289,249.00
Total = \$ 289,249.00

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACIÓN en Temascaltepec, Estado de México, a los 17 días del mes de Marzo del año 2022.

ATENTAMENTE

ARQ. ALDO E. PERALTA PAREDES
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC
Plaza Juárez No. 1, Temascaltepec, Colonia Centro C.P. 51300
Teléfono: (716) 26 6 51 03

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

A QUIEN CORRESPONDA.

Con fundamento en los artículos 166 fracción IV, 171 XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del estado de México y Municipios, en atención a su solicitud respecto del inmueble de su propiedad o posesión, se hace **CONSTAR** que en el Padrón de Gestión Catastral Municipal se encuentra identificado con los siguientes datos:

Clave Catastral:
Propietario:

Este predio presenta similitudes con otros predios, pero es único, no forma parte de otros predios de mayor superficie ni se desprende de otros, y se encuentra identificado de acuerdo con documentos que obran en el archivo de Catastro Municipal, ubicado en Col. Centro, Temascaltepec, México.

A solicitud del interesado se expide la presente **CONSTANCIA** en Temascaltepec, estado de México, a los 15 días del mes de marzo de 2022.

ATENTAMENTE.

ARQ. ALDO E. PERALTA PAREDES.
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO



H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. ALDO E. PERALTA PAREDES, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. ----

CERTIFICA

QUE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO PERTENECIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO CON CLAVE CATASTRAL 055 01 120 62 00 0000 A NOMBRE DE OROZCO MALDONADO RAFAEL, LA CUAL NO EXISTE CARTOGRAFÍA CATASTRAL; INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 23.91 METROS COLINDA CON ERASMO; AL SUR: 28.29 METROS COLINDA CON CAMINO VIEJO A VALLE DE BRAVO, MEX.; AL OESTE: 18.31 METROS COLINDA CON AFRICA GUADALUPE DOMINGUEZ ARMENDARIZ; AL OESTE: 27.69 METROS COLINDA CON ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 579.62 METROS ----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES, EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS ----

DOY FE ----

ATENTAMENTE

ARQ. ALDO E. PERALTA PAREDES
DIRECTOR DE CATASTRO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC
Plaza Juárez No. 1, Temascaltepec, Colonia Centro C.P. 51300
Teléfono: (716) 26 6 51 03

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO PREDIAL

EL QUE SUSCRIBE M.A.N VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. --

CERTIFICA

QUE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS DEL PULQUE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON CLAVE CATASTRAL 055 08 001 06 00 0000 A NOMBRE DE PAZ DE JESUS GABRIELA BALDOMERA; EL CUAL NO TIENE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL EN LO REFERENTE AL AÑO EN CURSO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES, EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

DOY FE-----

ATENTAMENTE

M.A.N VICTOR MANUEL GARCÍA MORENO
TESORERO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC
Plaza Juárez No. 1, Temascaltepec, Colonia Centro C.P. 51300
Teléfono: (716) 26 6 51 03

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

CERTIFICACIÓN DE APORTACIÓN DE MEJORAS

EL QUE SUSCRIBE **M.A.N VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORENO**, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. --

CERTIFICA

QUE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO, UBICADO LA LOCALIDAD DE **SAN LUCAS DEL PULQUE**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **TEMASCALTEPEC**, ESTADO DE MÉXICO; CON CLAVE CATASTRAL **055 08 001 06 00 0000** A NOMBRE DE **PAZ DE JESUS GABRIELA BALDOMERA**, EL CUAL NO REPORTA GRAVAMEN ALGUNO POR CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS Y/O APORTACIÓN DE MEJORAS. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES, EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A LOS **17** DIAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

M.A.N VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORENO
TESORERO MUNICIPAL

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ALTA AL SISTEMA CATASTRAL

MANIFESTACIÓN DEL VALOR CATASTRAL

Folio _____
Fecha 1/4/2022

C. COLIN BECERRIL RAUL

CURP COBR340502HMCLCL08

con domicilio en MILPAS VIEJAS # S/N, TEMASCALTEPEC ESTADO DE MEXICO CP. 51340
Se hacen de su conocimiento los datos relativos al inmueble inscrito a su nombre en el padrón catastral, a efecto de facilitarle el llenado de este formato de manifestación de valor catastral, para su presentación ante la autoridad catastral municipal, de acuerdo a lo que establecen los artículos 107, 175, 176, 177, 178 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

I. CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE

055 12 008 01 00 0000

II. UBICACIÓN DEL PREDIO (domicilio)

Nombre de la calle SIN NOMBRE

Número exterior S/N
Número interior SN

Colonia, fraccionamiento o barrio SIN DESCRIPCIÓN

Localidad

Cód. pos. 51340

Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número, colonia, localidad, código postal, municipio y estado)
MILPAS VIEJAS # S/N, TEMASCALTEPEC ESTADO DE MEXICO CP. 51340

Régimen jurídico de la propiedad: Privada
Privada Condominio Ejidal Comunal Pública

Uso: Agrícola Otro: _____
Habitacional Comercial Agrícola Industrial

Reserva
Provisión
Hipoteca

III. VALOR DEL TERRENO (aplicando los valores unitarios de suelo aprobados por la legislatura)

FACTORES											
Frete	Fondo	Área inscrita	Altura	Posición	Área aprov.	Frete	Fondo	Irregularidad	Área Topografía	Posición	Restricción
332,00	332,00	110828	0,00	Intermedio	110828	1,00000	0,69639	1,00000	0,71949	1,00000	1,00000
Sup. terreno propio (m²)						Valor m² suelo		Factor aplicado		Valor terreno propio	
110.828						5,15		0,50105		285.936	

IV. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN (aplicando los valores unitarios de construcción aprobados por la legislatura)

FACTORES										
Núm. Tipo	Edad(*)	Grado de conservación	Número niveles	Edad	Conservación	Niveles	Superficie construida(m²)	Valor por m² construcción	Factor aplicado	Valor de la construcción
0	0	Sn estado	0	1,00000	0,00000	0,00000	0	X	X	0,00000
										0

(*) La edad registrada se determinó a partir del año inicial de la construcción; favor de anotar en el recuadro el año de la última remodelación o mantenimiento.

V. VALOR CATASTRAL

Valor del terreno propio	Valor del terreno común	Valor construcción propia	Valor construcción común	Valor catastral
285.936	0	0	0	285.936

Si los datos de nombre, clave catastral, ubicación, superficie de terreno, factores de suelo (7), superficie construida, factores de construcción (3) y valor catastral son correctos, favor de firmar de conformidad y presentarla ante la autoridad catastral municipal.

En caso de que alguno de los datos anteriormente especificados no corresponda a los del inmueble de su propiedad, favor de anotar la información correcta en los recuadros destinados para estos efectos y hacerla del conocimiento de la autoridad municipal que recibe la presente manifestación.

Los valores unitarios de suelo y construcción no son sujetos de modificación, ya que fueron aprobados por la Legislatura para determinar los valores catastrales vigentes durante el ejercicio fiscal 2022.

DE CONFORMIDAD

Nombre _____

Firma _____

Autoridad catastral municipal

Recibió _____

Nombre _____

Cargo _____ Firma _____

Fecha _____

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

TRASLADO DE DOMINIO



H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES

Clave Catastral 055 12 008 01 00 0000 Clave Catastral Original _____

Datos de la Operación			
Operación realizada: <u>CONTRATO DE COMPRAVENTA E INMATRICULACIÓN</u>			Fecha en que se realiza la operación 09 05 1998
Datos del acto traslativo de dominio cuando se hace constar en escritura pública			
Fecha de autorización Preventiva		No. de escritura	Número de Notaría
Domicilio de la Notaría			
Nombre del Notario			
Datos de la resolución judicial o administrativa			
Autoridad que dictó la resolución	Fecha de resolución o sentencia	Fecha en que causó ejecutoría	
Datos del Nuevo Propietario			
Nombre o Razón Social <u>COLIN BECERRIL RAUL</u>		R.F.C. <u>COBR340502</u>	
Domicilio para oír notificaciones <u>CIENEGUILLAS DE LABRA, TEMASCALTEPEC</u>			
No. Externo <u>S/N</u>	No. Interno <u>S/N</u>	Colonia o Fraccionamiento	<u>S/N</u>
Código Postal <u>51300</u>	Población <u>TEMASCALTEPEC</u>		
Delegación	Entidad Federativa <u>MEXICO</u>		
Datos del Anterior Propietario			
Nombre o Razón Social <u>PATRIÑO NAVARRETE BEATRIZ</u>			
Datos del Predio			
Ubicación <u>MILPAS VIEJAS</u>	No. Externo <u>S/N</u>	No. Interno	<u>S/N</u>
Entre las calles <u>S/N</u> y <u>S/N</u>	Código Postal <u>51340</u>		
En la Colonia o Fraccionamiento	<u>S/N</u>	Población	<u>TEMASCALTEPEC</u>
Superficie del Terreno	<u>110.828 M²</u>		
Superficie Construida	<u>00.00 M²</u>		
Medidas y Colindantes			
Orientación	Medidas	Colindantes	
AL NORTE	691.00 MTS	COLINDA CON UNA BARRANCA.	
AL SUR	700.00 MTS	CON EL SEÑOR TEOFILO COLIN REYNOSO.	
AL ORIENTE	269.00 MTS	CON UN CAMINO QUE CONDUCE A PASO COLORADO.	
AL PONIENTE	NO TIENE MEDIDA POR SER FORMA TRIANGULAR.		

De conformidad con el artículo 47 fracciones VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presento y firmo esta declaración bajo protesta de decir verdad, la cual se apega a lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del ordenamiento referido.

Contribuyente	Notario	Sello del Notario
Nombre y Firma	Nombre y Firma	

VALORES Y LIQUIDACIÓN				Sello de la Tesorería
Valores		Liquidación		
Valor Catastral	285.936	Importe		
Operación	\$ 12,000.00	Actualización		
Avalúo		Recargos		
Base gravable		Multa		
		TOTAL	\$	

Fecha de Recepción _____ Fecha de Entrega _____ Número de Recibo Oficial _____

C.c.p. CATASTRO/ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD/ CONTRIBUYENTE

AL DE TEMASCALTEPEC
Colonia Centro C.P. 51300
26 6 51 03

REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS, NO ADEUDO PREDIAL DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

- SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL
- COPIA DEL PAGO PREDIAL AL CORRIENTE
- COPIA DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE
- COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD
- EN SU CASO CARTA PODER
- CROQUIS DE LOCALIZACION Y UBICACIÓN, ATRAVES DE IMAGEN SATELITAL

REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO

- SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL
- COPIA DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE
- COPIA DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE
- COPIA DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD
- EN SU CASO CARTA PODER
- CROQUIS DE LOCALIZACION Y UBICACIÓN, A TRAVEZ DE IMAGEN SATELITAL

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El contenido de este Manual, una vez promulgado y publicado, es de obligatoriedad general para los habitantes, vecinos y transeúntes del territorio del municipio de Temascaltepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - A falta de disposición expresa en el presente Manual, el H. Ayuntamiento aprobará en Sesión de Cabildo las normas que sea necesarias para su vigencia y aplicación, publicando las mismas en la Gaceta Municipal y en su caso podrán aplicarse supletoriamente las disposiciones de las Leyes y Reglamentos Estatales y Federales.

ARTÍCULO TERCERO. - El desconocimiento e ignorancia de lo contenido en este Manual, así como de las Leyes aplicables, no exime al individuo de la responsabilidad en que éste incurra.

ARTÍCULO CUARTO. - Este Manual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Temascaltepec, y entra en vigor a partir de su publicación.



“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CUERPO EDILICIO

LIC. CARLOS GONZÁLEZ BERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALEJANDRA YANALTHE AGUIRRE JARAMILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. ROGELIO MOLINA ESCOBAR
PRIMER REGIDOR

C. CECILIA MERCADO MERCADO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAFAEL BARRUETA BARÓN
TERCER REGIDOR

C. MARILU JARAMILLO JARAMILLO
CUARTO REGIDOR

C. MARCOS MACEDO DÍAZ
QUINTO REGIDOR

C. CAROLINA CABRERA CASTELÁN
SEXTO REGIDOR

C. RAQUEL CABRERA VILLAFAÑA
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. OMAR PERALTA BARRUETA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación: 06 de octubre de 2022.

Promulgación: 06 de octubre de 2022.

Publicación: 06 de octubre de 2022.

Inicio de vigencia: a partir de su publicación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GACETA MUNICIPAL



Gobierno Municipal de
Temascaltepec
Administración 2022-2024
¡Temascaltepec con progreso!

“2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



Gobierno Municipal de

Temascaltepec

Administración 2022-2024

TEMASCALTEPEC CON PROGRESO

<http://www.temascaltepec.mx>
100 EJEMPLARES IMPRESOS

Página 31